

IQUIQUE, 31 de Marzo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 468

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de doña Ana Luisa Mora Soto, se adjunta certificado de antecedentes.

Memorándum N° 463, de fecha 10 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director (S) Asesoría Jurídica, con V°B° del Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 773, de fecha 17 de Marzo de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria **PR 000153**, de fecha 18 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria **PR 000153**, de fecha 18 de Marzo de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas a Dirección a Dirección Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito con doña Ana Mora Soto.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 313, Materia de Personal, de fecha 31 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** doña **ANA MORA SOTO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de Aseo, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 (mil setecientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 17 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CÓDIGO S.I.A.	DENOMINACIÓN	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.0010 <i>027</i>	PROGRAMA IQUIQUE SEGURO	\$1.000.000.-	\$29.507.762.-	\$28.507.762.-

Anótese, comuníquese y archívese.

M

[Signature]
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

[Signature]
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
I.M.A.